MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 36297

La Plata, 31 de julio de 2002

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

L-9437

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo, a través del área de Salud y Medicina Social, ---------- implementará los "Talleres de promoción de la Lactancia" en los Centros de Salud.

ARTICULO 2°: Los "Talleres de promoción de la Lactancia", esencialmente tendrán ---------- como objeto el instruir a las madres embarazadas antes del último Control Prenatal, sobre las ventajas que trae la alimentación de los hijos con leche materna.

ARTICULO 3°: La acción estará a cargo del equipo de profesionales del Centro de Salud, ---------- quien la deberá realizar en forma coordinada, al menos una vez por semana y en una duración mínima de 30 minutos o el que fuere acorde para el cumplimiento del objetivo propuesto.

ARTICULO 4°: Será condición sine qua non para la entrega de leche del plan materno ---------- infantil a las puérperas que concurran a los Centros, la asistencia a los "Talleres de promoción de la Lactancia". Se deberá llevar un registro de asistencia a los talleres de las beneficiarias del plan Materno Infantil.

ARTICULO 5°: Instituir que la leche entregada a las puérperas sea para el consumo de las ---------- madres, a fin de propiciar un estado nutricional que favorezca la lactancia.

ARTICULO 6°: El Jefe de cada del Centro de Salud deberá informar al Director del Área ---------- Programática, dependiente de la Secretaría de Salud y Medicina Social, sobre le desenvolvimiento de los talleres.

ARTICULO 7°: De forma.

/61

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 JUL **del 2002.-**

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. ROBERTO DANIEL PRANDINI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 31 JUL **del 2002.-**

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (9437).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública